

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 1034 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, del Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Reyna Elizabeth de la Cruz González, Secretaria Proyectista adscrita en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con motivo de la renuncia del licenciado José Manuel Méndez Maldonado, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirlo en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace a favor de la licenciada Reyna Elizabeth de la Cruz González, para que se le nombre

Secretaria Proyectista; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que la citada profesionista:-----

- a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario;
- b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres;
- c) Es licenciada en derecho por la Unidad Académica Multidisciplinaria “Lic. Francisco Hernández García” de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y cuenta con título expedido el uno de octubre de dos mil tres, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia, (folio 8502);
- d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho;
- e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público;
- f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciada en derecho que ostenta, amén que de sus

antecedentes consta haber participado en los siguientes cursos: “Control de Convencionalidad, Control de Constitucionalidad y Ley de Amparo”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia a través del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (14 y 15 Julio 2014); “Curso Virtual sobre Cuatro Módulos iniciales de la Plataforma Educativa sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, impartido por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (junio 2015); “Curso Virtual de Derechos Humanos y Control de Convencionalidad”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (agosto-noviembre 2015); “Ciclo de Conferencias Juicios Orales”, impartido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas en coordinación con la Casa de la Cultura Jurídica (abril 2016); “Los Recursos en el Proceso Penal Acusatorio y Oral”, impartido por el Poder Judicial del Estado (abril 2016); “Diplomado Proceso Penal Acusatorio y Oral” impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (mayo-agosto 2016); “Diplomado Programa de Formación Jurisdicción en el Sistema de Justicia Penal” impartido por el Instituto de la Judicatura Federal (febrero-octubre 2016); “Jornada de Capacitación sobre Justicia y Género”, impartido por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas (marzo 2017); “Curso-Taller Actuación de las y los Juzgadores en Materia de Prevención y Erradicación de la Tortura”, impartido por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas

(marzo-abril 2017); “Curso Virtual Los Derechos de la Infancia y el Acceso a la Justicia”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (junio 2017); “El Femicidio y sus Expectativas frente al Sistema Penal Acusatorio en México”, impartido por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; “Debates desde la Judicatura sobre Sistema Penal Acusatorio”, impartido por el Instituto de la Judicatura Federal (marzo 2018); y, a la fecha cursa la “Maestría en Derecho Procesal Penal Modalidad de Juicios Orales” en el Centro de Estudios de Posgrado en esta capital;

- g) Que en su experiencia profesional se advierte que se ha desempeñado en el Poder Judicial del Estado como Oficial Judicial “B” adscrita a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia (1997-2013); y actualmente, habilitada como Secretaria Proyectista en la referida Sala; además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el cuatro de diciembre en curso.

----- En consecuencia, con apoyo en los artículos 72, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada Reyna Elizabeth de la Cruz González, Secretaria Proyectista y se le adscribe a la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en la referida Sala.-----

2.- Oficio 4131 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Noemí Garza Olivares, su habilitación para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición que se hace, se prorroga a la licenciada Noemí Garza Olivares, su habilitación para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de diciembre de dos mil dieciocho; lo anterior, en virtud de la habilitación conferida a la licenciada Elizabeth Reyes Hernández.-----

3.- Oficio 2305/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Gilberto Ávalos González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Departamento de Obras y Proyectos dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Gilberto Ávalos González, su nombramiento de Oficial Judicial “B”

adscrito al Departamento de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de enero de dos mil diecinueve.-----

3.- Oficio 2306/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a José Alfredo Ramírez Requena, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a José Alfredo Ramírez Requena, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de enero de dos mil diecinueve.-----

5.- Oficio 2307/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a José Martín Rocha Moreno, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga

a José Martín Rocha Moreno, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de enero de dos mil diecinueve.-----

6.- Oficio 2308/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Adrián Cantú López, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Adrián Cantú López, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de enero de dos mil diecinueve.-----

7.- Oficio 2309/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la Directora de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Luis Manuel Sandoval López, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Luis Manuel Sandoval López, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, por el

término de tres meses, con efectos a partir del tres de enero de dos mil diecinueve.-----

8.- Oficio 4054 del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, del Magistrado de la Sala Regional Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Mirna Hernández Vázquez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Mirna Hernández Vázquez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Regional Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.-----

9.- Oficio 3004 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a Federico Emilio Manautou Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.---

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Federico Emilio Manautou Rodríguez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho.-----

10.- Oficio sin número del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Naira Lizbeth Fortuna Cervantes, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Naira Lizbeth Fortuna Cervantes, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de enero de dos mil diecinueve.-----

11.- Oficio sin número del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Salvador Ramírez Gamboa, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Salvador Ramírez Gamboa, su nombramiento de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Sexta

Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de enero de dos mil diecinueve.-----

12.- Oficio DC/1733/2018 del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, del Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Cyntia Citlally Alvarado Ávalos, Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a Cyntia Citlally Alvarado Ávalos, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección de Contraloría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho.-----

13.- Oficio DC/1734/2018 del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, del Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva al contador público Dimas Díaz Durán, Auditor adscrito a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al contador público Dimas Díaz Durán, Auditor adscrito a la Dirección de Contraloría del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho.-----

14.- Oficio 3003 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Martín de Jesús Salinas Reyes, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por renuncia del licenciado Daniel Arturo Tijerina Lavín, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se nombra en definitiva al licenciado Martín de Jesús Salinas Reyes, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, causa baja por promoción como Secretario Proyectista en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.-----

15.- Oficio 4580/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Edna Ileana Granados Ornelas, Auxiliar Jurídico en dichas Salas de Audiencias.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la

administración de justicia, la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral al régimen jurídico del Estado, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Edna Ileana Granados Ornelas, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, con efectos a partir del dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.-----

16.- Oficio 237/2018 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Aurora Cecilia Hernández Salinas, Actuaria adscrita a dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con motivo de la promoción del licenciado Oscar Manuel López Esparza, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirlo en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor de la licenciada Aurora Cecilia Hernández Salinas, para que se le nombre Actuaria; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en sus artículos 70 y 74 de la invocada Ley Orgánica, los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que la mencionada profesionista:-----

- a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario;

- b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el trece de agosto de mil novecientos setenta y dos;
- c) Es licenciada en derecho por la Universidad Valle del Bravo, Campus Reynosa, con título expedido el veintiuno de septiembre de dos mil catorce, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio 9115);
- d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho;
- e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público;
- f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciada en derecho que ostenta, amén que en sus antecedentes personales destaca que cuenta con los siguientes cursos: “ Curso sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, impartido por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (2015); “Curso de Técnicas de Litigación Oral”, impartido por el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (2015-2016); “Diplomado de Juicio de Amparo”, impartido por la Suprema Corte de Justicia a través de la Casa de la Cultura Jurídica (2016); “Diplomado de Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica (2017); “Diplomado sobre el Proceso

Penal Acusatorio y Oral”, impartido por la Escuela Judicial (2016-2017); “Curso de Formación para Actuarios”, impartido por la Escuela Judicial (2017); “Curso de Formación y Actualización sobre Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias”, igualmente impartido por la Escuela Judicial (2017);

- g) Que en su experiencia profesional se advierte que se ha desempeñado dentro del Poder Judicial del Estado como Oficial Judicial “B” adscrita a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo (agosto 2011 a abril 2018); y, a la fecha, se encuentra habilitada para realizar funciones de Actuaria en dicho órgano administrativo; además consta haber aprobado el Curso de Formación para Actuarios impartido por la Escuela Judicial.

----- En consecuencia, con apoyo en los artículos 74, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra por promoción a la licenciada Aurora Cecilia Hernández Salinas, Actuaria y se le adscribe a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, causa baja como Oficial Judicial “B” en el referido órgano administrativo.-----

17.- Oficio 230/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre a Carmen Maribel León Contreras, Oficial Judicial “B” adscrita a dicho órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la

administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Aurora Cecilia Hernández Salinas y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Carmen Maribel León Contreras, Oficial Judicial “B” y se le adscribe a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de enero de dos mil diecinueve.-----

18.- Oficio 43 del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, de la Magistrada de la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de María Alejandra Álvarez Cedillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a María Alejandra Álvarez Cedillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Octava Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de un mes, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en virtud del permiso prejubilatorio otorgado a Julia Esther Ramos Tovar.-----

19.- Oficio DF/187/2018 del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, del Director de Finanzas, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del contador

público Luis Eduardo Castillo Zúñiga, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al contador público Luis Eduardo Castillo Zúñiga, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Dirección de Finanzas del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del seis de diciembre de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

20.- Oficio 757/2018 del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, del Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Edi Duque García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Edi Duque García, en las

funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, en virtud de la renuncia presentada por Ana Bertha Palomares Ochoa.-----

21.- Oficio 277/2018 del quince de octubre de dos mil dieciocho, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de diciembre de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Ma. Petronila Banda Ruiz.-----

22.- Oficio 422/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del presente año.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil dieciocho, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Penal; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad en el referido periodo vacacional, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa.

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, PADILLA, TULA Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Ignacio García Zúñiga (Juez de Control, Victoria)	14-28 Enero 2019
Lic. Francisco Dagoberto Gallardo Lerma (Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas, Victoria)	Sin goce del periodo vacacional
Lic. Hugo Eliut García Villanueva (Auxiliar Jurídico, Victoria)	7-21 Enero 2019
Lic. Gabriela Aguilar Alanís (Actuaria, comisionada)	7-21 Enero 2019
Lic. Sandra Diana Izaguirre Pulido (Auxiliar Jurídico, Victoria)	17-31 Enero 2019
Lic. Perla Lizeth Castillo Ortiz (Auxiliar Técnico, Victoria)	17-31 Enero 2019
Lic. Fabián Ortiz González (Auxiliar Jurídico, Padilla)	7-21 Enero 2019
Lic. Jaime Adrián Cuesta Castellanos (Auxiliar Técnico, Padilla) <i>Se presentará a laborar en el CIJ Victoria</i>	7-21 Enero 2019
Lic. Sergio Ortiz Barrón (Juez de Control, Tula)	28 Enero al 11 Febrero 2019
Lic. Lucia Berenice Vázquez Gámez (Auxiliar Jurídico, Tula)	Sin goce del periodo vacacional

Lic. Jorge Luis Jasso Tovar (Auxiliar Jurídico, Soto la Marina)	7-21 Enero 2019
Lic. Edgar Ricardo Castillo Guajardo (Oficial de Mantenimiento, Soto la Marina)	17-31 Enero 2019
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. Mario Arturo Martínez Rentería (Juez de Control, Ciudad Mante)	7-21 Enero 2019
Lic. Juan Jesús Pérez Reséndiz (Auxiliar Jurídico, Ciudad Mante)	17-31 Enero 2019
Lic. Patricia Nallely Betancourt Guerrero (Auxiliar Jurídico, Ciudad Mante)	7-21 Enero 2019
Ing. Marlen Alejandra Contreras Villanueva (Auxiliar Técnico, Ciudad Mante)	7-21 Enero 2019
Lic. Luis Fernando Manríquez Medina (Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl)	7-21 Enero 2019
Lic. Erika Elizalde Herrera (Auxiliar Jurídico, González)	17-31 Enero 2019
TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO)	
Lic. Edwin Vargas Guerrero (Juez de Control, Matamoros)	7-21 Enero 2019
Lic. Jorge Antonio García Ríos (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	17-31 Enero 2019
Lic. Maribel Zapata Carrera (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	7-21 Enero 2019
Lic. José Carlos Hernández Rodríguez (Auxiliar Técnico, Matamoros)	7-21 Enero 2019
Lic. Sandra Aracely Lazo Leos (Auxiliar Jurídico, San Fernando)	17-31 Enero 2019
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez (Auxiliar Jurídico, Valle Hermoso)	7-21 Enero 2019
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. José Alberto Ciprés Sánchez (Juez de Control)	Pendiente
Lic. Lucio Ulises Delgado Chávez (Auxiliar Jurídico)	17-31 Enero 2019
Lic. Hector Alejandro Pérez Zavaleta (Auxiliar Jurídico)	7-21 Enero 2019
Elvia Jiménez Zúñiga (Auxiliar Técnico)	7-21 Enero 2019
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, Y RÍO BRAVO)	
Lic. Claudia Olimpia Gámez Rey (Juez de Control, Reynosa)	11 al 25 Enero 2019
Lic. Yolanda de León Ibarra (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	17-31 Enero 2019
Lic. Perla Yaneth Muñoz Mendoza (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	7-21 Enero 2019
Lic. Juan Luis Delgado Hernández (Auxiliar Técnico, Reynosa)	28 Enero al 11 Febrero 2019
Lic. Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez (Auxiliar Jurídico, Miguel Alemán)	17-31 Enero 2019
Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón (Auxiliar Jurídico, Río Bravo)	17-31 Enero 2019
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Sergio Arturo Arjona Moreno (Juez de Control)	7-21 Enero 2019
Lic. Martha Laura Nicolás Santiago	7-21 Enero 2019

(Auxiliar Jurídico)	
Lic. Erika Martina Mata Rodríguez (Auxiliar Jurídico)	17-31 Enero 2019
Lic. Naira Lizbeth Fortuna Cervantes (Auxiliar Jurídico)	Sin goce del periodo vacacional
Lic. Julio Francisco Casados Salazar (Auxiliar Jurídico)	Sin goce del periodo vacacional
Lic. Dulce Christian Gallegos Velázquez (Auxiliar Técnico)	7-21 Enero 2019

----- En la inteligencia que los auxiliares jurídicos Fabián Ortiz González, Lucía Berenice Vázquez Gámez, Jorge Luis Jasso Tovar, Juan Jesús Pérez Reséndiz, Luis Fernando Manríquez Medina, Erika Elizalde Herrera, Jorge Antonio García Ríos, Sandra Aracely Lazo Leos, Alfonso de Jesús Guerra Duéñez, Lucio Ulises Delgado Chávez, Yolanda de León Ibarra, Guadalupe Nallely Reyna Rodríguez, Liza Iveth Guzmán Soberón y Martha Laura Nicolás Santiago, deberán asumir las funciones de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas o, en su caso, como Encargados de Salas de Audiencias y Seguimiento de Causas, según corresponda en cada Región Judicial de su adscripción, por los días señalados. En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

23.- Oficio 4539/2018 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, del licenciado Juan Manuel Ham Cortés, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Juan Manuel Ham Cortés, Juez de Control de la Quinta

Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el día tres de diciembre de dos mil dieciocho.-----

24.- Oficio 4529/2018 del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, de la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita se le difiera el día treinta de noviembre pasado, fecha en que disfrutaría del asueto correspondiente al diecinueve de noviembre mencionado.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 89 y 122, fracciones III y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atendiendo a las razones que hace valer la Juez en mención en el oficio de cuenta y con el objeto de validar su actuación dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se difiere a la licenciada Claudia Olimpia Gámez Rey, Juez de Control de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, el día treinta de noviembre pasado, fecha que le había sido autorizada como descanso por el diecinueve del citado mes, declarado como inhábil; ello por haber atendido la celebración de la audiencia de lectura y explicación de sentencia, asueto que disfrutará el próximo siete de diciembre de dos mil dieciocho.-----

25.- Oficio 4128 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de la licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día tres de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y de que se alude la apremiante necesidad de contar con

la autorización respectiva, se concede a la licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el día tres de diciembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del referido Juzgado, a efecto de que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

26.- Oficio 925/2018 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, del licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Padilla, licencia con goce de sueldo, por los días siete y ocho de diciembre de dos mil dieciocho; en consecuencia se instruye a la licenciada Victoria García Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del ramo Civil de dicho Juzgado, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

27.- Oficio 523/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la licenciada Adriana Maldonado Salazar, Juez Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual solicita se cancele la licencia concedida por acuerdo del veintisiete de noviembre pasado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando que por

acuerdo del veintisiete de noviembre pasado, se concedió a la de la licenciada Adriana Maldonado Salazar, Juez Menor del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, licencia con goce de sueldo por el término de cuatro días y atento a las razones que expone la servidora judicial en el oficio de cuenta, se le tiene renunciando a la licencia concedida por el periodo comprendido del tres al seis de diciembre en curso; en consecuencia, deberá laborar con normalidad en el despacho de sus funciones los días antes señalados.-----

28.- Escrito del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho y anexos, de la licenciada Guadalupe Zamora Ledezma, Secretaria Projectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites inherentes con motivo del deceso de su hermano y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Guadalupe Zamora Ledezma, Secretaria Projectista adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, por los días veinte y veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.-----

29.- Oficio 691/2018 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de la licenciada María Adriana Soriano Mellado, Secretaria de

Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada María Adriana Soriano Mellado, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, por los días seis y siete de diciembre de dos mil dieciocho.-----

30.- Oficios 1739/2018 y 1856/2018 del uno y veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, del licenciado Saúl Delgadillo Llanas, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, mediante los cuales solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de cursar la Maestría en Derecho Procesal Penal – Procedimiento Penal Acusatorio en el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal (INDEPAC), con sede en Nuevo Laredo, conforme al calendario académico que se exhibe, se concede al licenciado Saúl Delgadillo Llanas, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo,

por los días viernes y sábados (una vez al mes); en la inteligencia que los días viernes lo es a partir de las quince horas, y conforme a las fechas que se detalla en la siguiente tabla:-----

Día	Mes	Año
7 y 8	Diciembre	2018
11 y 12	Enero	2019
8 y 9	Febrero	2019
8 y 9	Marzo	2019
29 y 30	Marzo	2019
12 y 13	Abril	2019
17 y 18	Mayo	2019
7 y 8	Junio	2019
28 y 29	Junio	2019
12 y 13	Julio	2019
9 y 10	Agosto	2019
30 y 31	Agosto	2019
20 y 21	Septiembre	2019
18 y 19	Octubre	2019
8 y 9	Noviembre	2019
29 y 30	Noviembre	2019
13 y 14	Diciembre	2019
10 y 11	Enero	2020
7 y 8	Febrero	2020
13 y 14	Marzo	2020

----- En consecuencia, el titular del Juzgado de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, deberá proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

31.- Oficio 416/2018 del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, de la ingeniero Norma Leticia Carvajal Arredondo, Asesora de Tecnologías adscrita a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III; y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la

ingeniero Norma Leticia Carvajal Arredondo, Asesora de Tecnologías en la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, licencia con goce de sueldo, por el día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.-----

32.- Oficio 1517/2018 del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, del licenciado Juan Jesús Pérez Reséndiz, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día siete de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Juan Jesús Pérez Reséndiz, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, licencia con goce de sueldo, por el día siete de diciembre de dos mil dieciocho.-----

33.- Escrito del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho y anexos, del licenciado Fabián Ortiz González, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, mediante el cual solicita se cambie la licencia que por el día treinta de noviembre le fuera concedida por acuerdo del veintisiete del mes y año citado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y atento a las razones que expone, lo que acredita con las

constancias que acompaña, se cambia la licencia que por acuerdo del veintisiete de noviembre pasado, le fuera concedida al licenciado Fabián Ortiz González, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Padilla, y en tal virtud se le concede permiso por el día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, en sustitución del día treinta de noviembre mencionado.-----

34.- Oficio 1789 del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular de dicho Juzgado, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de cinco días, comprendido del veintiséis al treinta de noviembre de dos mil dieciocho, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

35.- Oficio 5339 del veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes, Oficial

Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista comisionada en dicho Juzgado, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista comisionada en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por los días veintidós y veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

36.- Escrito del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, de la licenciada Melina Rosario Lerma, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 94 y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Melina Rosario Lerma, al cargo de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del siete de diciembre de dos mil dieciocho.-----

37.- Propuesta del Magistrado Presidente, para emitir el acuerdo que ordena la expedición de la convocatoria que apertura la recepción de solicitudes de los peritos para su acreditación y registro, con el objeto de actualizar la lista oficial.-----

ACUERDO.- Considerando que es prioritario contar con elementos idóneos, que además de reunir los requisitos que legalmente se exigen, cumplan con el perfil y conocimientos necesarios, que permitan a este Consejo de la Judicatura formular la citada lista oficial de peritos a que hacen referencia los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, se toma el acuerdo de expedir la convocatoria dirigida a los especialistas, con el propósito de actualizar la lista oficial de peritos auxiliares de la administración de Justicia, conforme a las modalidades y reglas que se establezcan en la propia convocatoria, misma que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de los diversos Distritos Judiciales del Estado, en los estrados de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los Juzgados, en la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría Ejecutiva, así como en la página Web del Poder Judicial, para su difusión.-----

38.- Oficio 415/2018 del veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, para que actúe como Juez de Control en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, en la audiencia inicial, dentro de la carpeta CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y en atención a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta,

se toma el acuerdo de habilitar a la licenciada Dalia Inés Reyes Zúñiga, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, para que el día seis de diciembre de dos mil dieciocho, actúe como Juez de Control en las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, a fin de celebrar la audiencia inicial en cumplimiento a la ejecutoria de amparo derivada de la carpeta procesal **CONFIDENCIAL**. Por último, se instruye al Secretario de Acuerdos del Juzgado Especializado en comento, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

39.- Oficio 1767/2018 del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual solicita se autorice al licenciado Luis Alberto Rocha García, Secretario de Acuerdos y Encargado de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta ciudad, para que el día ocho de diciembre en curso, disfrute del asueto correspondiente al uno de los corrientes, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que en el calendario de días no laborables correspondiente al presente año, se establece como día inhábil el uno de diciembre, y atendiendo las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se autoriza al licenciado Luis Alberto Rocha García, Secretario de Acuerdos y Encargado de Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta ciudad, para que el día ocho de diciembre de dos mil dieciocho, disfrute del asueto correspondiente al uno de los corrientes; en consecuencia, se habilita a la licenciada Mariela Estefanía Zurita Lugo, para que con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico supla en sus funciones al servidor judicial Rocha García el día ocho de diciembre mencionado.-----

40.- Oficio CPJF-DGR-6782/2018 presentado el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, del Director General de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión del siete de agosto pasado, en el expediente CPJF/PA/035/2017, que contiene las sanciones impuestas a Mario Rodríguez Romero, en su desempeño como Delegado Administrativo en el Estado de Michoacán, con residencia en Uruapan, consistentes en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por el término de diez años y sanción económica por la suma de \$18,600.00 (dieciocho mil seiscientos pesos 00/100 m. n.).-----

ACUERDO.- Conforme se dispone en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y acusar de recibo a la autoridad oficiante a través de la Secretaría Ejecutiva, y para que las señaladas sanciones impuestas a Mario Rodríguez Romero, surtan plenos efectos en la Judicatura Estatal, comuníquese al Departamento de Personal y a la Dirección de Contraloría, con el objeto de que realicen las anotaciones a que ello de lugar, y en su oportunidad archívese como corresponda.-----

41.- Oficio CPJF-DGR-7036/2018 presentado el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, del Director General de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica el auto que declara que ha causado estado la resolución

del veintiocho de agosto del año en curso, emitida por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, en el expediente CPJF/PA/0148/2017 y acompaña copia certificada del aludido auto, dentro del cuadernillo I-5/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por recibido el oficio y anexo de cuenta y se ordena acusar de recibo a la autoridad oficiante a través de la Secretaría Ejecutiva, del auto que declara que ha causado estado la resolución del veintiocho de agosto pasado.-----

42.- Oficio 37902/2018 presentado el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho y anexo, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que por una parte, niega y, por otra, concede la suspensión provisional en el incidente de suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente QCJE/27/2017; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 126 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, se ordena formar el cuaderno de antecedentes correspondiente y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio 3816 del veintiocho de noviembre del presente año. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con treinta y cinco minutos del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, tendrá verificativo la audiencia incidental.-----

43.- Oficio 37911/2018 presentado el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente QCJE/27/2017; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes respectivo y rendir por conducto del Magistrado Presidente el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las once horas con siete minutos del veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

44.- Oficio 13336/2018-III-B presentado el treinta de noviembre de dos mil dieciocho y anexo, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión provisional en el incidente de suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve Ismael Ángel Preza Fortanelly, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/4/2018; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 126 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva

mediante oficio 3846 del treinta de noviembre del presente año. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del quince de noviembre de dos mil dieciocho, tuvo verificativo la audiencia incidental.-----

45.- Oficio 13769/2018-III-B presentado el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, del Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el incidente de suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve Ismael Ángel Preza Fortanelly, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/4/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el incidente de suspensión, derivado del referido juicio constitucional, señalándose las nueve horas con cinco minutos del trece de diciembre del presente año, para la celebración de la misma.-----

46.- Oficio 239 presentado el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, del Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual devuelve sin diligenciar el despacho ordenado por acuerdo del treinta de octubre del presente año, dentro del cuadernillo 50/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, se precisa que el mismo no se encuentra debidamente diligenciado acorde a lo determinado por este Consejo de la Judicatura, en razón que de la constancia actuarial de fecha veinte de noviembre en curso, se advierte que se notificó a la

licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, no así a la inconforme **CONFIDENCIAL**, persona ésta a quien se ordenó notificar el acuerdo del treinta de octubre del presente año; en virtud de lo anterior, gírese de nueva cuenta atento despacho al Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, para que en los términos señalados en el acuerdo del treinta de octubre mencionado, proceda a notificar personalmente a **CONFIDENCIAL**, así como el presente proveído; y una vez diligenciado, se sirva devolverlo con las constancias respectivas. Por otra parte, toda vez que el Juez Menor aludido no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el despacho que le ha sido encomendado, se le instruye a fin de que en casos subsecuentes atienda con diligencia lo ordenado por este Consejo de la Judicatura, con el apercibimiento de que ante su omisión o negativa injustificada se haga acreedor a una medida de apremio, con independencia de la responsabilidad en que incurra por desobediencia a un mandato legítimo.-----

47.- Oficio 4101 presentado el veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho y anexos, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del trece de noviembre pasado, dentro del cuadernillo 55/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad oficiante rindiendo el informe requerido mediante proveído del trece de noviembre del presente año, en los términos a que alude en su oficio de cuenta. Por último, del informe se advierte que la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante oficio 3465 del diez de octubre mencionado, atendió la solicitud de informe realizado por la Tercera Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del

Estado, en la queja que se tramita ante ese Organismo, lo que justifica con la copia certificada de la constancia conducente que se acompaña.-----

48.- Oficio J2F/3870/2018 presentado el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho y anexos, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del trece de noviembre pasado, dentro del cuadernillo 57/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al titular del referido órgano jurisdiccional rindiendo parcialmente el informe requerido por acuerdo del trece de noviembre del presente año, en los términos a que alude en su oficio de cuenta. Ahora bien, del informe rendido por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, se advierte que no cumple con lo requerido mediante proveído del trece de noviembre pasado, toda vez que de las documentales allegadas no acredita haber dado cumplimiento al informe que le solicita el órgano garante mediante oficio 783/2018-L, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho; por consiguiente, requiérase de nueva cuenta al servidor judicial, para que en el término de cinco días, proceda de inmediato a cumplimentar en sus términos lo requerido por este Cuerpo Colegiado, o en su caso, informe los motivos que le impiden hacerlo, debiendo adjuntar debidamente integrada copia certificada de la documental que sustente su informe; lo anterior, con el apercibimiento de que ante su omisión o negativa injustificada se haga acreedor a una medida de apremio, con independencia de la responsabilidad en que incurra por desobediencia a un mandato legítimo; en la inteligencia, que una vez que sea

cumplimentado lo anterior, se proveerá respecto al informe que rinde mediante oficio 3870/2018.-----

49.- Oficio 4159/2018 presentado el treinta de noviembre de dos mil dieciocho y anexo, del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial del Estado, con cabecera en esta capital, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del trece de noviembre pasado, dentro del cuadernillo 58/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la autoridad oficiante rindiendo el informe requerido mediante proveído del trece de noviembre del presente año, en los términos a que alude en su oficio de cuenta. Por último, del informe se advierte que el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Primera Región Judicial del Estado, comunica que mediante oficio 4001/2018 del veintiuno de noviembre pasado, el licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez Presidente de Tribunal de Enjuiciamiento de la Región Judicial mencionada, atendió la solicitud de informe realizado por el Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en la queja que se tramita ante ese Organismo, lo que justifica con la copia de la constancia conducente que se acompaña.-----

50.- Oficio 5320/2018 presentado el veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho y anexos, de la Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del trece de noviembre pasado, dentro del cuadernillo 59/2018.---

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la servidora judicial de trato rindiendo el informe requerido en los

términos a que alude en el oficio de cuenta y acompañando copia certificada de las constancias que soportan su informe. Ahora bien, tomando en consideración que del informe y de las documentales allegadas, se desprende que la actuación de la A quo, ha sido en estricto cumplimiento a lo ordenado mediante Ejecutoria 206 del treinta de mayo de dos mil dieciocho, pronunciada por la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, ante lo cual el hoy quejoso promovió la demanda de garantías conociendo el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, y que habiendo solicitado la suspensión del acto reclamado, le fue negada la medida precautoria, dejando así desde un principio, abierta la facultad de ejecutar; entre otras, la orden de desocupación del domicilio conyugal impuesta por la autoridad oficiante, en cumplimiento a la aludida ejecutoria, lo que no implica que la Juzgadora actué de manera parcial, como lo hace valer el ahora quejoso--

----- En ese sentido, y toda vez que del informe no se advierte una posible irregularidad por parte de la Juzgadora, lo procedente es dar por concluido el mismo y consecuentemente, se ordena su archivo.-----

51.- Escrito presentado el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, de CONFIDENCIAL, mediante el cual realiza diversas manifestaciones en torno a lo actuado en el proceso CONFIDENCIAL, que se le instruye por el delito de Homicidio Calificado, ante el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y, al respecto, toda vez que del escrito se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del escrito de cuenta, requiérase al titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los hechos expuestos por el inconforme, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe. Por último, se giró despacho al Juzgado Primero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a fin de que en auxilio de las labores de este Consejo de la Judicatura, disponga que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal al inconforme.-----

52.- Oficio 6477 presentado el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite copia del diverso 10884/2018 signado por el Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, por el que hace del conocimiento la radicación de la queja 533/2018 interpuesta ante dicho Organismo por CONFIDENCIAL, contra el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 111, 112, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena formar el cuadernillo de antecedentes y se tiene al Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, comunicando la radicación de la queja 533/2018. Ahora bien, y en atención que de los hechos expuestos ante el órgano garante, se advierte involucrada persona privada de su libertad, por lo que

obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme lo dispone el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, requiérase al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rinda a este Órgano Colegiado, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por el quejoso **CONFIDENCIAL**, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; asimismo, se le exhorta a efecto de que atienda con prontitud lo solicitado por el Coordinador del Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos y, en su momento, envíe constancia de su cumplimiento a este Consejo de la Judicatura. Por último, mediante oficio comuníquese el presente acuerdo al Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos.-----

53.- Oficio CGSJPAO/411/2018 presentado el veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite tarjeta informativa y diversas documentales derivadas de lo actuado dentro de la carpeta procesal CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, atendiendo a que de los hechos expuestos en la tarjeta informativa que se anexa al oficio de cuenta, pudiera derivarse alguna responsabilidad administrativa por parte de los servidores judiciales que actuaron dentro de la señalada carpeta procesal **CONFIDENCIAL**, remítase el original de la documental y anexos de mérito, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde la investigación derivada de presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos del Poder Judicial, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

54.- Oficio 1737/2018 presentado el tres de diciembre de dos mil dieciocho y anexo, del licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, mediante el cual da vista respecto a la actuación del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, derivadas de los expedientes acumulados CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, relativa a la carpeta de ejecución CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, 110 Quáter y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por el titular del Órgano Jurisdiccional, remítase el original del oficio de cuenta y anexo, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

55.- Propuesta del Magistrado Presidente, para que se nombre al licenciado Marco Antonio Hernández Paulín, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con motivo de la renuncia de la licenciada Rosa Guadalupe González Aguilar, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor del licenciado Marco Antonio Hernández Paulín, para que se le nombre Actuario; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en sus artículos 70 y 74 de la invocada Ley Orgánica, los

requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el mencionado profesionista:-----

- a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario;
- b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y tres;
- c) Es licenciado en derecho por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., Campus Tampico, con título expedido el siete de enero de dos mil once, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio 9454);
- d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho;
- e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público;
- f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta;
- g) Que dentro de sus actividades profesionales, se advierte que se ha desempeñado como Auxiliar de Visitador Agrario en la Procuraduría Agraria (1992-1996); Coordinador de Eventos en la Casa de la Cultura de Pánuco (1996-1997); Asistente Personal del Delegado Regional de Turismo en Pánuco, Veracruz (1996-1997); Gerente Comercial y Relaciones Públicas en el Centro Recreativo del Noreste, S.A de C.V. (1997-2012); Presidente Regional de la Fundación “Raúl

Pazzi Sequera” (2013); Asesor en el Despacho Abogados y Asociados Lic. Fernando Milo García (2014-2016); y, Gerente General de Almacenes Ibarra; además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el veintiséis de noviembre del presente año.

----- En consecuencia, con apoyo en los artículos 74, 82, 85, 121, párrafo noveno, y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se nombra al licenciado Marco Antonio Hernández Paulín, Actuario y se le adscribe a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho; tiempo que servirá para evaluar su desempeño que lo haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo.-

56.- Oficio 241/2018 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.-Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Yahaira Azeneth Vázquez Menchaca, Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, con efectos a partir del veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.-----

57.- Oficio 242/2018 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar

del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Mario Guillermo Coronado Ramírez, Supervisor de Convivencia adscrito al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Mario Guillermo Coronado Ramírez, Supervisor de Convivencia adscrito al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, con efectos a partir del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.-----

58.- Oficio 243/2018 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado José Benito Juárez Ruiz, Supervisor de Convivencia adscrito al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante, aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado José Benito Juárez Ruiz, Supervisor de Convivencia adscrito al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Altamira, con efectos a partir del veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.-----

59.- Oficio 244/2018 del treinta de noviembre de dos mil dieciocho, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se

prorroque a la licenciada Gabriela Zúñiga Mata, su nombramiento de Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Gabriela Zúñiga Mata, su nombramiento de Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de diciembre de dos mil dieciocho.-----

60.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre en definitiva al licenciado Ruberiano Hernández Hernández, Auxiliar adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva al licenciado Ruberiano Hernández Hernández, Auxiliar adscrito a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.-----

61.- Oficio 171/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, del Jefe de Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Marlen Alejandra

Contreras Villanueva, Auxiliar Técnico de dichas Salas de Audiencias, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la ingeniero Marlen Alejandra Contreras Villanueva, Auxiliar Técnico de las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de cinco días, comprendido del tres al siete de diciembre de dos mil dieciocho, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

62.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre a Froylán Bonilla Requena, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada María Isabel Cobos Lerma y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Froylán Bonilla Requena, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con efectos a partir del cinco de diciembre de dos mil dieciocho; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado por diverso acuerdo del veinte de noviembre pasado.-----

63.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, del Juzgado de

Primera Instancia de lo Civil al Juzgado Menor, ambos del Sexto

Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, así como a la petición que hace el titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Miguel Alemán mediante oficio 418/2018, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Ma. Guadalupe Núñez Hernández, del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil al Juzgado Menor, ambos del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial, aunado a que su jornada laboral deberá ser similar conforme al horario que determine el titular del Juzgado Menor en comento; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención; lo anterior con efectos a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho. Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Aislada III.T.17 L de los Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo V, Mayo 1997; Novena Época, Registro: 198773, Página 591, Materia Laboral, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: “ADSCRIPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, CAMBIO DE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO. DEBEN INDICARSE LAS CAUSAS QUE LO JUSTIFIQUEN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).”, cuyo texto ha quedado transcrito en autos. Consecuentemente, notifíquese el presente proveído al Delegado Sindical del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 33, fracción XV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.-----

64.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la

**licenciada Ángela María Velasco González, del Juzgado Menor al
Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Sexto Distrito
Judicial, con residencia en Miguel Alemán.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, así como a la petición que hace el Juez de Primera Instancia de lo Civil mencionado, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada Ángela María Velasco González, del Juzgado Menor al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, ambos del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, con efectos a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**65.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la
plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita
Martha Yazmín Reyes Briones, de la Segunda Sala Unitaria a la
Sala Colegiada, ambas en Materia Penal del Supremo Tribunal
de Justicia.-----**

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se transfiere la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita Martha Yazmín Reyes Briones, de la Segunda Sala Unitaria a la Sala Colegiada, ambas en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, con efectos a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho.-----

**66.- Oficio 1652 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, del
Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del
Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual**

propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Brenda Tayshia Barrientos Becerra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado, 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se considera conveniente contratar, por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de diciembre de dos mil dieciocho, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

67.- Oficio 5350/2018 del tres de diciembre de dos mil dieciocho, de la licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico contenida en el oficio 5372/2018 que se acompaña y por estimarse justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la

realización de los trámites inherentes al deceso de su madre y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el término de cinco días, comprendido del tres al siete de diciembre de dos mil dieciocho.-----

68.- Oficio 4597/2018 del cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, de la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diez de diciembre en curso.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III; y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que su petición se encuentra respaldada con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Laura Leticia Farías Castillo, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el día diez de diciembre de dos mil dieciocho.-----

69.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Judith Mejía Terán, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, a la Sala de Audiencias de la misma Región Judicial, con residencia en Tula.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de la licenciada Alma Daniela Rodríguez Lara, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se cambia de adscripción a la licenciada Judith Mejía Terán, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, a la Sala de Audiencias de la misma Región Judicial, con residencia en Tula, con efectos a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho; en la inteligencia, que la operatividad de la Sala de Audiencias de Tula, a la fecha se desarrolla de manera provisional en las Salas de Audiencias con residencia en esta ciudad, ubicadas en el Centro de Justicia Integral con domicilio en Avenida José Sulaimán Chagnón con Prolongación República de Chile, sin número, Colonia Guadalupe Victoria, código postal 87089.-----

70.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Alma Daniela Rodríguez Lara, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en Tula, a las Salas de Audiencias de la misma Región Judicial, con cabecera en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del

cambio de la licenciada Judith Mejía Terán, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, se cambia de adscripción a la licenciada Alma Daniela Rodríguez Lara, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, de la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con residencia en Tula, a las Salas de Audiencias de la misma Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, con efectos a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho.-----

71.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se de por concluida la comisión conferida a Martín Martínez Trejo, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del mismo Distrito Judicial y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerándolas necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se da por concluida la comisión conferida por acuerdo del veinticinco de septiembre del presente año, a Martín Martínez Trejo, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del mismo Distrito Judicial y residencia; en consecuencia, deberá reincorporarse en las funciones que tiene como Oficial Judicial “B” en el referido Juzgado Menor; lo anterior, con efectos a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho.-----

----- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a la Señora Consejera y Señores Consejeros a la próxima sesión ordinaria para las diez horas del día miércoles doce de diciembre de dos

mil dieciocho, con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.-----
----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y los Consejeros Ernesto Meléndez Cantú, Elvira Vallejo Contreras, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero, en Sesión Ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciocho, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Ernesto Meléndez Cantú
Consejero

Elvira Vallejo Contreras
Consejera

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo